



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001120

USHUAIA, 09 OCT. 2025

VISTO el Expediente MS-E-50735-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de luminaria led destinada a diversos sectores del Hospital Regional Río Grande y a los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 229/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 260/25 - 525 (N° de orden 21).

Que se recibieron ofertas de las firmas ZAPATA MIGUEL ÁNGEL C.U.I.T. N° 20-04745899-5, LAVORI HENNINGER GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 70, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, renglones N° 01 al 04 (ALT.00), por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 3.704.880,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma ZAPATA MIGUEL ÁNGEL C.U.I.T. N° 20-04745899-5, por haber sido presentada fuera del plazo establecido.

Que la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, desistió de la oferta oportunamente presentada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 260/25 - 525, por la adquisición de luminaria led destinada a diversos sectores del Hospital Regional Río Grande y a los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Norte, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, renglones N° 01 al 04 (ALT.00), por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 3.704.880,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
MM
MM

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9074UG, UGC UC9070, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

001120

/25.

M.S.
MM
MM

FIDUCIARIA DEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. SASSAROLI-CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud